

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 368-2006.

Guatemala, 15 de diciembre del 2006.

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicita que mediante modificación presupuestaria se sustituya fuentes de financiamiento 61 "Donaciones externas" por 11 "Ingresos corrientes", con el propósito de contar con la previsión financiera que permita cumplir con compromisos de pago en los Grupos de Gasto 0 "Servicios Personales", 1 "Servicios no Personales", 2 "Materiales y Suministros" y 4 "Transferencias Corrientes", en el presente Ejercicio Fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 1046, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
59	Ministerio de Finanzas Públicas	61	11	1,665,000	
	Total:			<u>1,665,000</u>	<u>1,665,000</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

11 Ingresos corrientes
61 Donaciones externas

Fuente Específica	Descripción	Débito Q.	Crédito Q.
11	Ingresos corrientes		1,665,000
61-0402-028	Modernización Ministerio de Finanzas Públicas Fase III	180,000	
61-0402-066	Apoyo para la Planificación, Programación y Monitoreo con Base en Resultados	135,000	
61-0403-019	Preparación del Segundo Proyecto de Política de Desarrollo (DPL)	650,000	
61-0403-020	Implementación del Tercer Proyecto de Asistencia Técnica para la Administración Financiera	<u>700,000</u>	
	Total:	<u>1,665,000</u>	<u>1,665,000</u>



Dirección: 1
del Presu.




MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>1,665,000</u>	<u>1,665,000</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>1,665,000</u>	<u>1,665,000</u>
Funcionamiento	1,665,000	1,665,000

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,665,000)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.


Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
Encargado del Despacho



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


Lic. Mefi Rodríguez García
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

